

Semanate, Ribadeneira & Cueva

Abogados

Av. Amazonas 1671 y Orellana Edif. Torrealba

10mo. Piso - Of. 1001 Telfs.: 562966 549827

P.O.Box 17-21-83, Quito-Ecuador

17711
Quito, 27 de marzo de 1998

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente No. 17711

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en **INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA.**, se han efectuado las siguientes cesiones de participaciones:

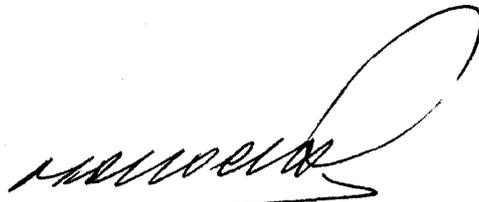
El 18 de febrero de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública, otorgada en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdéz, debidamente marginada en la notaría vigésima cuarta del cantón Quito el 26 de febrero de 1998, y en el registro mercantil del mismo cantón el 20 de marzo del mismo año, los señores Jaime Sánchez Endara, cédula de identidad No. 170030646-5, Argentina Sánchez Endara, cédula de identidad No. 170214158-9 y Juan Sánchez Endara, cédula de identidad No. 170214158-9, cedieron en favor del licenciado Antonio Sánchez Endara, cédula de identidad No. 170259900-0, doscientas diez participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.

Cedentes y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño tercera copia cetificada de la escritura pública en mención.

La dirección de la compañía es: Indanza No. 140 y Av. de la Prensa. Telf: 258-328 258-334.

Atentamente,


Dr. Mauricio Semanate Alvear
Mat. 3127 C.A.P.



NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1		DEL
2		
3	CANTON	QUITO
4	CESION DE	En la ciudad de San
5	PARTICIPACIONES	Francisco de Quito,
6	DE LA COMPANIA	capital de la República
7	"INMOBILIARIA	del Ecuador, hoy día
8	CHULAVISTA CIA. LTDA."	miércoles diez y ocho de
9		febrero de mil
10	OTORGADA POR LOS	novecientos noventa y
11	SEÑORES JAIME,	ocho, / ante mi, Doctor
12	ARGENTINA Y JUAN	Rodrigo Salgado Valdez,
13	SANCHEZ ENDARA	Notario Vigésimo Noveno
14		del cantón Quito,
15	EN FAVOR DEL	comparecen: los cónyuges
16	LICENCIADO	señor Jaime Sánchez
17	ANTONIO SANCHEZ ENDARA	Endara y señora Wilma
18		Rivadeneira Endara, por
19		sus propios derechos; los
20		cónyuges Juan Sánchez
21		Endara y señora Silvana
22	CUANTIA:	Valencia Endara, por sus
23	S/. 210.000	propios derechos; la
24	*****	señora Argentina Sánchez
25		Endara, por sus propios derechos; y, el señor
26		licenciado Antonio Sánchez Endara, por sus propios
27		derechos.- Los comparecientes son mayores de edad y
28		declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,

hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte,

como cedentes, los señores Jaime, Argentina y Juan

Sánchez Endara, ecuatorianos, casados, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus

propios derechos; por otra parte como cesionario, el

licenciado Antonio Sánchez Endara, ecuatoriano,

casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de

Quito, por sus propios derechos. Comparecen además,

para los efectos señalados en la cláusula cuarta, la

señora Wilma Rivadenera Endara, casada, por sus

propios derechos y la señora Silvana Valencia

Endara, casada, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO) La Compañía INMOBILIARIA

CHULAVISTA CIA. LTDA. se constituyó mediante

escritura pública otorgada el siete de agosto de mil

novecientos ochenta y siete, en la notaría vigésima

cuarta del cantón Quito, en ese entonces a cargo del

Doctor Roberto Salgado Salgado, fue debidamente

inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de

septiembre del mismo año; DOS) Aumentó su capital y



reformó su estatuto social mediante escritura
1 pública otorgada el catorce de septiembre de mil
2 novecientos noventa y cuatro, en la notaría tercera
3 del cantón Quito, a cargo del doctor Manuel Moreta
4 Castillo, inscrita en el registro mercantil; TRES)
5 Por escritura pública celebrada el veintisiete de
6 octubre de mil novecientos ochenta y tres, en la
7 notaría vigésimo cuarta del cantón Quito, en ese
8 entonces a cargo del doctor Jorge Avecillas Rentía,
9 la señora Argentina Sánchez Endara y su cónyuge,
10 celebraron capitulaciones matrimoniales, razón por
11 la cual interviene sola en el presente contrato; y,
12 CUATRO) La Junta Extraordinaria y Universal de
13 socios de INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA.,
14 celebrada el dos de julio de mil novecientos noventa
15 y siete, resolvió por unanimidad, autorizar a los
16 socios Jaime, Argentina y Juan Sánchez Endara, la
17 cesión de sus participaciones sociales, en favor del
18 licenciado Antonio Sánchez Endara.- TERCERA.- CESIÓN
19 DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos,
20 los señores Jaime, Argentina y Juan Sánchez Endara,
21 ceden, por su valor nominal, las ciento setenta y
22 cinco (175), veintiuno (21), y catorce (14)
23 participaciones sociales de un mil sucres (1.000) de
24 valor, que cada uno de ellos tiene en INMOBILIARIA
25 CHULAVISTA CIA LTDA, en favor del cesionario,
26 licenciado Antonio Sánchez Endara. La cesión de
27 participaciones que antecede es pura y simple, por
28

1 lo que comprende, sin excepción de ninguna clase,

2 todos y cada uno de los derechos inherentes o

3 dependientes de las participaciones cedidas, como

4 utilidades no distribuidas, utilidades, reservas

5 legales o facultativas, reservas provenientes de la

6 revalorización del patrimonio, reexpresión

7 monetaria, derechos de atribución o suscripción

8 preferente en los incrementos de capital y, en

9 general, cualquier otro accesorio a las

10 participaciones sociales que son objeto de cesión;

11 y, los derechos autónomos de tales participaciones.

12 En adelante y en virtud de la cesión de

13 participaciones efectuada, el capital social de

14 INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA. estará

15 distribuido de la siguiente manera:

16 NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
-------------------------	----------------

17 Antonio Sánchez Endara	S/. 3'000.000
---------------------------	---------------

18 TOTAL	S/. 3'000.000
----------	---------------

19 Se acompaña como documento habilitante, el

20 certificado conferido por el representante legal de

21 INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA.; de haberse

22 cumplido las disposiciones del artículo ciento

23 quince de la Ley de compañías, para esta cesión de

24 participaciones sociales.- CUARTA.- CONSENTIMIENTO:

25 Las señoras Wilma Rivadeneira Endara y Silvana

26 Valencia Endara, cónyuges de los señores Jaime y

27 Juan Cristóbal Sánchez Endara, respectivamente, al

28 tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta



1 y uno, reformado, del Código Civil, otorgan a sus
2 cónyuges su expreso consentimiento respecto de las
3 cesiones de participaciones que anteceden.- QUINTA.-
4 **AUTORIZACION:** Los cesionarios quedan autorizados
5 para solicitar al Notario vigésimo cuarto de este
6 cantón, que anote al margen de la escritura de
7 constitución de INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA.
8 la presente cesión de participaciones y siente en
9 este instrumento las razones correspondientes. De
10 igual manera, quedan autorizados para solicitar al
11 registrador mercantil del cantón Quito, la
12 marginación correspondiente en la inscripción de la
13 escritura de constitución y la pertinente razón en
14 este instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá
15 agregar el documento habilitante indicado, así como
16 las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
17 plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la
18 minuta que se halla firmada por el Doctor Mauricio
19 Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional
20 del Colegio de Abogados de Quito número tres mil
21 ciento veinte y siete, la misma que los
22 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus
23 partes y leída que les fue íntegramente esta
24 escritura, por mí el notario, firman conmigo, en
25 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (Firmado)
26 Señor Jaime Sánchez Endara.- Cédula de Identidad núme-
27 ro: 170030646-5.- (Firmado) señor Juan Sánchez En-
28 dara.- Cédula de Identidad número: 170361638-1.- (Fir-

mado) señora Argentina Sánchez Endara.- Cédula

de Identidad número: 17-0214158-9.- (Firmado)-

señora Wilma Rivadeneira Endara.- Cédula de Iden

tidad número: 170231450-9.- (Firmado) señora -

Silvana Valencia Endara .- Cédula de Identidad nú

mero: 17-0382349-0.- (Firmado) señor Licenciado

Antonio Sánchez Endara.- Cedula de Identidad nú-

mero: 170259900-0.- El Notario.- (Firmado) Doc

tor Rodrigo Salgado Valdez.- . - . - . - . - . -

A

C O N T I N U A C I O N

L O S

S I G U I E N T E S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

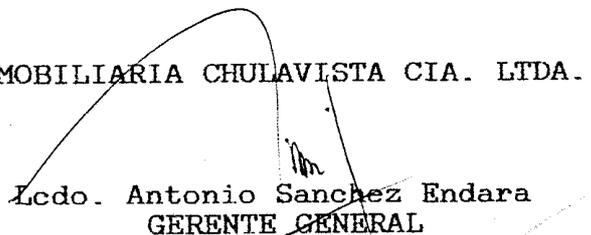
- 4 -

C E R T I F I C A C I O N

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías CERTIFICO: que la junta general universal de socios de INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA., reunida el día dos de julio de mil novecientos noventa y siete resolvió, por unanimidad, autorizar a los socios, señores Jaime. Argentina y Juan Sánchez Endara, para que cedan, la totalidad de las participaciones sociales de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal, que cada uno de ellos tiene en la compañía, en favor del licenciado Antonio Sánchez Endara. Me remito al acta respectiva, que reposa en el libro de juntas generales.

Quito, 2 de julio de 1997.-

"INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA."


Lcdo. Antonio Sanchez Endara
GERENTE GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA
CHULAVISTA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 2 DE JULIO DE 1997.-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Indanza No. 140, entre Av. Amazonas y Av. de la Prensa de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 en relación con el 280 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social, de la siguiente forma:

Nombre de los socios:	Capital Social:
Antonio Sánchez Endara	S/. 2'790.000
Jaime Sánchez Endara	S/. 175.000
Argentina Sánchez Endara	S/. 21.000
Juan Sánchez Endara	S/. 14.000
TOTAL:	S/. 3'000.000 = 100 %

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

*** Cesión de participaciones sociales.**

Preside la reunión la señora Argentina Sánchez Endara, Presidente de la Compañía. Actúa en secretaría el licenciado Antonio Sánchez Endara, gerente.

Debidamente instalada la reunión y luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores Jaime, Argentina y Juan Sánchez Endara para que cedan las ciento setenta y cinco (175), veintiuno (21) y catorce (14), participaciones sociales, de mil sucres (S/. 1.000) de valor nominal cada una, que respectivamente tienen en la compañía, en favor del licenciado Antonio Sánchez Endara.

Tanto los cedentes como cesionario deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Se autoriza al gerente de la compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 115 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las quince horas treinta minutos del mismo día.

Argentina Sánchez Endara
Argentina Sánchez Endara
PRESIDENTE
17-0214158-9

Juan Sánchez Endara
Juan Sánchez Endara
12-0361632-1

Jaime Sánchez Endara
Jaime Sánchez Endara
11036665

Antonio Sánchez Endara
Antonio Sánchez Endara
GERENTE - SECRETARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta ^{COPIA}
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieci
nueve de febrero de mil novecientos noventa y o-
cho.-

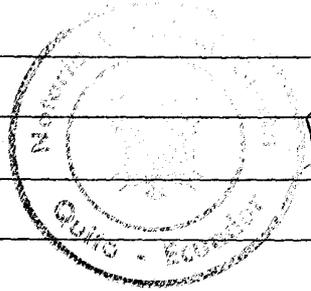
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- ZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones otorgado por Jaime Argentina y Juan Sánchez Endara a favor de Antonio Sánchez Endara, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de este cantón, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho; al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA. otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, el siete de agosto de 1987, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- Guano, a 26 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notario Vigésimo Cuarto
Guano

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1084, del REGISTRO MERCANTIL de dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1971, tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañía " INMOBILIARIA CHULAVISTA COMPANIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones Quito, a veinte de marzo mil novecientos noventa y ocho. - EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.